



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Mediante resolución de 25 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, se ha acordado hacer públicas las relaciones provisionales de las órdenes de presupuestarias y no presupuestarias de las devoluciones de ingresos indebidos, así como de los depósitos y las garantías, que procede declarar prescritos a 31 de diciembre de 2011.

La citada resolución, ha sido publicada íntegramente en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 6.794, de 5 de noviembre de 2012.

De conformidad con la mencionada resolución, los acreedores podrán examinar el expediente en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Sección de Control de Tesorería, sita en la calle Barquillo, número 17, con vuelta a la calle Augusto Figueroa, número 36, cuarta planta, durante el plazo de veinte días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en el indicado plazo, los acreedores podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, Subdirección General de Fiscalización de Ingresos y Análisis Financiero, y que habrán de presentarse en la oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45), en las demás oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria general técnica, Alicia Domínguez Martín.

(03/36.163/12)

